

Factura: 001-002-000056744



20170601003P02844

## NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RIOBAMBA **EXTRACTO**

Escritura	N°:	20170601	003P02844							
				А	CTO O CONTRATO:					
					IÓN DE SOCIEDADES EI	N LÍNEA				
FECHA DI	OTORGAMIENTO:	7 DE SEP	TIEMBRE DEI	L 2017, (15:06)						
OTORGAN	ITES									
		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1			OTORGADO POR					-
Persona	Nombres/Razón	social	Tipo in	tervininete	Documento de identidad	No Identific		Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ESPINOZA GALEAS FRANCISCO			ROPIOS	CÉDULA	06019072	264	ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
Natural	ARMIJOS DIAZ OSWALDO CORNELIO		POR SUS PI DERECHOS		CÉDULA	06017356	624	ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
Natural	FLOR CEVALLOS GERMAN ALBERTO		POR SUS PI DERECHOS		CÉDULA	0601149255		ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
Natural	ESPINOZA HERRERA FELIPE ANDRES		POR SUS PI DERECHOS		CÉDULA	06047880	067	ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
Natural	ARMIJOS LAYEDRA ANDRES ALEJANDRO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0604954222		ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
Natural	FLOR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0603712787		ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
Natural	MARTINEZ GUERRA SILVIA PATRICIA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0604340471		ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
Natural	ARMIJOS DIAZ EDGAR MAURICIO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0602167405		ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
Natural	FLOR CEVALLOS EDGAR VINICIO		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0601622020		ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
Natural	UQUILLAS CANDO JORGE LUIS		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA	0604256628		ECUATORIA NA	SOCIO( A)	
				,						
					A FAVOR DE	I No				D
Persona	Nombres/Razón s	ocial	Tipo in	terviniente	Documento de identidad	No. Identificación		Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓ	N									
Provincia			Cantón			Parroquia				
CHIMBOR	NZO			RIOBAMBA		LIZ	ZARZAB	URU		
	IÓN DOCUMENTO:	CONCE	OTODA INICE	ENIERIA DE LOS ANDES INGANDECONS CIA. LTDA						
OBJETO/C	BSERVACIONES:	CONSTRU	ICTORA INGE	:NIERIA DE LO	S ANDES INGANDECON	IS CIA. LTD	)A			
CUANTÍA	DEL ACTO O	1000.00								
JULIA	-									

MARIA

CRISTINA MERA BALSECA

CRISTINA MERA

COLENTRAL DEL FOLJADOR

COLENTRAL DEL FOLJADOR

COLENTRAL DEL FOLJADOR

CINERAMACION-ECIBEC, I-QUITO,

SERIAMACION-ECIBEC, I-QUITO,

SERIAMACION-ECIBEC, I-QUITO,

SERIAMACION-ECIBEC, I-QUITO,

SERIAMACION-ECIBEC, I-QUITO,

SERIAMACION-ECIBEC, I-QUITO,

SERIAMA MERA BALSECA

Fecha: 2017.09.07 17.0821 -05'00'

#### NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA INGENIERIA DE LOS ANDES INGANDECONS
CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ARMIJOS DIAZ OSWALDO CORNELIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

#### Di 2 Copias

En la ciudad de RIOBAMBA, provincia de CHIMBORAZO el día de hoy siete de Septiembre del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA, NOTARIA TERCERA del cantón RIOBAMBA, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA INGENIERIA DE LOS ANDES INGANDECONS CIA.LTDA., el/la señor(a) ARMIJOS DIAZ OSWALDO CORNELIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, en la Avenida Sergio Quirola número 36 y Avenida 11 de Noviembre, 032560349, ardiconstrucciones@outlook.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARMIJOS DIAZ EDGAR MAURICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, en las calles Nueva York 30-48 y Juan Montalvo, 2963121, mauricio2000ec@yahoo.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLOR CEVALLOS EDGAR VINICIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, en las calles Leopoldo Freire y Estocolmo, 3029248, v.flor@hotmail.es, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a)

MARTINEZ GUERRA SILVIA PATRICIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, calles Francia 16-26 y Esmeraldas, 2395275, silvymartinez8@gmail.com por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ESPINOZA GALEAS FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, en las calles Eduardo Kingman número 20 y Araceli Gilbert, 2606578, francespinozag@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLOR CEVALLOS GERMAN ALBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, calles Arayanes 26-36 y Junin, 2944251, germanflorc@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) UQUILLAS CANDO JORGE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, Avenida 9 de Octubre y Tarqui, 032610540, iluc 87@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLOR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, Urbanización la Castellana, transversal 1 lote 5, 2300367, gabus 13@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ESPINOZA HERRERA FELIPE ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, calles Eduardo Kingman número 20 y Araceli Gilbert, 2606578, felipesp96@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARMIJOS LAYEDRA ANDRES ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de RIOBAMBA, Avenida Sergio Quirola número 36 y Avenida 11 de Noviembre, 2560349, andres9923al@outlook.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus

documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda	
ARMIJOS DIAZ OSWALDO CORNELIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA		
ARMIJOS DIAZ EDGAR MAURICIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA		
FLOR CEVALLOS EDGAR VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA		
MARTINEZ GUERRA SILVIA PATRICIA	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA		
ESPINOZA GALEAS FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA		
FLOR CEVALLOS GERMAN ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	RIOBAMBA		
UQUILLAS CANDO JORGE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA		
FLOR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA		
ESPINOZA HERRERA FELIPE ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA		
ARMIJOS LAYEDRA ANDRES ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	RIOBAMBA		

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA INGENIERIA DE LOS ANDES INGANDECONS CIA.LTDA.. Artículo Segundo (2°).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es RIOBAMBA provincia CHIMBORAZO. Podrá

establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: F42 - OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°), Capital y de las participaciones. El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por

el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARMIJOS DIAZ OSWALDO CORNELIO		290.0	290.0	290.0	0.0	0.0
ARMIJOS DIAZ EDGAR MAURICIO	10	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
FLOR CEVALLOS EDGAR VINICIO	10	10.0	10.0	10.0	0.0	0.0
MARTINEZ GUERRA SILVIA PATRICIA	ERRA SILVIA		10.0	0.0	0.0	
ESPINOZA GALEAS FRANCISCO	290	290.0	90.0 290.0 290.0		0.0	0.0
FLOR CEVALLOS GERMAN ALBERTO	290 290.0 290.0 290.0		290.0	0.0	0.0	
JQUILLAS CANDO JORGE 10 10.0 10.0		10.0	10.0	0.0	0.0	
FLOR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA			0.0	0.0		
ESPINOZA HERRERA FELIPE ANDRES	30	30.0	30.0	30.0	0.0	0.0

ARMIJOS LAYEDRA ANDRES ALEJANDRO	30	30.0	30.0	30.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARMIJOS DIAZ OSWALDO CORNELIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ESPINOZA GALEAS FRANCISCO, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

ARMIJOS DIAZ OSWALDO CORNELIO

CEDULA: 0601735624

ARMIJOS DIAZ EDGAR MAURICIO

CEDULA: 0602167405

FLOR CEVALLOS EDGAR VINICIO

CEDULA: 0601622020

MARTINEZ GUERRA SILVIA PATRICIA

CEDULA: 0604340471

ESPINOZA GALEAS FRANCISCO

eneau

CEDULA: 0601907264

FLOR CEVALLOS GERMAN ALBERTO

CEDULA: 0601149255

hour fruit mills

UQUILLAS CANDO JORGE LUIS

CEDULA: 0604256628

FLOR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA CEDULA: 0603712787

ESPINOZA HERRERA FELIPE ANDRES

CEDULA: 0604788067

ARMIJOS LAYEDRA ANDRES ALEJANDRO

CEDULA: 0604954222

Firma Notario(a) Público(a):

MARIA

Firmado digitalmente por MARIA CRISTINA

MERA BALSECA

Nombre de reconocimiento IDNI: c=EC,
Nombre de reconocimiento IDNI:

DOCTORA MARIA CRISTINA MERA BALSECA Identificacion: 0602922049











2017 SAPANTIZAMON TUDBEISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

HMP,IGM NJ

Número único de identificación: 0601907264

Nombres del ciudadano: ESPINOZA GALEAS FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 26 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HERRERA C SILVIA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: ESPINOZA DELFIN

Nombres de la madre: GALEAS NOEMI

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 176-051-97729

176-051-97729













2017
GARANTIZAMOS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS

F.) PRESIDENTALE DE LA JRV

IMP.IGM.MJ









Número único de identificación: 0601735624

Nombres del ciudadano: ARMIJOS DIAZ OSWALDO CORNELIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LAYEDRA ORTIZ PATRICIA JANET

Fecha de Matrimonio: 2 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ARMIJOS GALO

Nombres de la madre: DIAZ MARIA

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



















Número único de identificación: 0601149255

Nombres del ciudadano: FLOR CEVALLOS GERMAN ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/MALDONADO

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ DAVALOS LILIAM SILVANA

Fecha de Matrimonio: 24 DE FEBRERO DE 1983

Nombres del padre: FLOR GERMAN

Nombres de la madre: CEVALLOS LEONOR

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente







№ 060478806-7

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA HERRERA
FELIPE ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

LIZARZABURU
FECHA DE NACIMIENTO 1996-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO















Shipe Japan

Número único de identificación: 0604788067

Nombres del ciudadano: ESPINOZA HERRERA FELIPE ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar

d e

nacimiento

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA GALEAS FRANCISCO

Nombres de la madre: HERRERA CISNEROS SILVIA PATRICIA

Fecha de expedición: 26 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 17

Jan John Marine















2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLIGOS PRIVADOS

IMP.IGM.MJ







Número único de identificación: 0604954222

Nombres del ciudadano: ARMIJOS LAYEDRA ANDRES ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARMIJOS DIAZ OSWALDO CORNELIO

Nombres de la madre: LAYEDRA ORTIZ PATRICIA JANET

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



















Número único de identificación: 0603712787

Nombres del ciudadano: FLOR RODRIGUEZ MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FLOR GERMAN ALBERTO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ LILIAN SILVANA

Fecha de expedición: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 176-051-97833















#### CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÇO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



IMP,IGM,MJ









Número único de identificación: 0604340471

Nombres del ciudadano: MARTINEZ GUERRA SILVIA PATRICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTRO CEPEDA OSWALDO ARMANDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: MARTINEZ GUERRA PATRICIA DE LOURDES

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

















Número único de identificación: 0602167405

Nombres del ciudadano: ARMIJOS DIAZ EDGAR MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI

Fecha de nacimiento: 24 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: POMBOSA GRANIZO SILVIA YOLANDA

Fecha de Matrimonio: 6 DE AGOSTO DE 2015

Nombres del padre: ARMIJOS GALO GUILLERMO

Nombres de la madre: DIAZ OCHOA ELENA MARIA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO -



N° de certificado: 173-051-97900



















Número único de identificación: 0601622020

Nombres del ciudadano: FLOR CEVALLOS EDGAR VINICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ABAD LOPEZ MARCIA ANDREA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 2007

Nombres del padre: FLOR GERMAN

Nombres de la madre: CEVALLOS LEONOR

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación Documento firmado electrónicamente





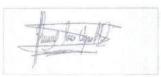












Número único de identificación: 0604256628

Nombres del ciudadano: UQUILLAS CANDO JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 16 DE FEBRERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: UQUILLAS JANETA ALONSO

Nombres de la madre: CANDO PAGUAY LUZ AMERICA

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: ANGEL FABRICIO TAPIA SANCHEZ - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 3 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 179-052-03352

179-052-03352

Dengl





#### REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

#### ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/09/2017 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7777237
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0601622020 FLOR CEVALLOS EDGAR VINICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: CONSTRUCTORA INGENIERIA DE LOS ANDES INGANDECONS CIA.LTDA.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: F42 OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

OPERACION COMPLEMENTARIA F4210.12 OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O

TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA

CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA F4210.31 CONSTRUCCIÓN DE TÚNELES.

OPERACION COMPLEMENTARIA F4210.32 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES Y VIADUCTOS.

OPERACION PRINCIPAL F4220.11 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON:

TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO

(CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA F4220.12 CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, INCLUIDA SU

REPARACIÓN, INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES Y

PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA.

OPERACION COMPLEMENTARIA F4290.92 OBRAS DE CONSTRUCCIONES DISTINTAS DE LAS DE EDIFICIOS POR

EJEMPLO: INSTALACIONES DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE.

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN,

PROMOCIÓN, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE,

IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 17/10/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

· they had

AB. IBETH D. VELOZ BENİTEZ SECRETARIA GENERAL (E)





20170601003C03562

# CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170601003C03562

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) FRANCISCO ESPINOZA GALEAS, de la página web y/o soporte electrónico, HTTP://APPSCVS.SUPERCIAS.GOB.EC/RESERVADENOMINACION/ABSOLUCION\_RESERVAS.ZUL el día de hoy 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, a las 15:06, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. ABSOLUCION DE DENOMINACION La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

RIOBAMBA, a 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:06).

MARIA CRISTINA MERA BALSECA Firmado digitalmente por MARIA
CRISTINA MERA BAL SECA
Nombre de reconocimiento (DN): C=EC
C=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR.
GU=ENTIDAD DE CERTEFICACION DE
MEGNAMACIONE-CERCE. [=QUIT D.
certalMumber=000008598. cn=MARIA
CRISTINA MERA BAL SECA
Fecha: 2017.09.07 17.09.18 -05.00°

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA MERA BALSECA NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RIOBAMBA